



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### DE OVIEDO NÚMERO 1

*EDICTO. Juicio verbal 90/2018-B.*

Sobre otras materias.

Demandante: Centro Español de Derechos Reprográficos.

Procurador/a: Sr/a. María Isabel Aldecoa Álvarez.

Demandados: Reproastur Digital, SRLL, Emilio Inastrillas Prieto.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Verbal con el número 90/18, N.I.G. 33044 47 1 2018 0000187, en los cuales, con fecha 23 de octubre de 2018 se ha dictado sentencia estimando parcialmente la demanda interpuesta por Centro Español de Derecho Reprográficos, con CIF V78652203, contra Reproastur Digital SRLL, CIF 74205071 y don Emilio Inastrillas Prieto, con DNI n.º \*\*\*7099\*. Contra dicha sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, Reproastur Digital SRLL, CIF 74205071 y don Emilio Inastrillas Prieto, con DNI \*\*\*7099\*, y de la sentencia a que alude este edicto, sentencia cuyo contenido íntegro se encuentra a su disposición en este Juzgado, expido el presente, poniendo en conocimiento de los demandados que el plazo para interponer el recurso de apelación indicado, comenzará a computarse desde la inserción de este edicto en el BOPA.

Oviedo, a 22 de marzo de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-03102.